

MINISTERIO DEL INTERIOR

15792 RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo por la que se confirma otra de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona en la que se anulaban Resoluciones del Ministerio del Interior Dirección de la Seguridad del Estado — sobre separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional de don Domingo Luis Herrero Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 55.317 seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra sentencia dictada en 24 de noviembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona en recurso número 3/83, se anulaban las Resoluciones del Ministerio del Interior Dirección de la Seguridad del Estado de fechas 22 de julio de 1982 y 20 de enero de 1983, que disponían la separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada el 24 de noviembre de 1983 por la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Pamplona, sobre separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional del señor Herrero Fernández, comparecido en esta instancia como apelado, bajo la representación del Procurador señor De Dorremocha Aramburu, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Esta Dirección ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, a 22 de mayo de 1985. El Director general de la Seguridad del Estado, Julián San Cristóbal Iguarán.

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15793 RESOLUCION de 3 de abril de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Alvarez Entrena, S. A.», para construcción de una nave y zona descubierta con destino a oficinas y almacenamiento de redes, repuestos y pertrechos de pesca, en la zona segunda del muelle de Ribera, del puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 3 de abril de 1985, una autorización a «Alvarez Entrena, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Quince años.

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Destino: Construcción de una nave y zona descubierta con destino a oficinas y almacenamiento de redes, repuestos y pertrechos de pesca, en la zona segunda del muelle de Ribera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

15794 RESOLUCION de 3 de abril de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización del terminal para petroleros de 20.000 TPM construido por «Asfaltos Españoles, S. A.», en el puerto de Tarragona, y la autorización para la ejecución de obras de ampliación de la autorización otorgada por Orden de 13 de octubre de 1964 en el citado puerto.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha legalizado el terminal para petroleros construido y otorgado, con fecha 3 de abril de 1985, una autorización a «Asfaltos Españoles, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Cuarenta años.

Destino: Legalización del terminal para petroleros de 20.000 TPM construido en el puerto de Tarragona y autorización ejecución obras ampliación de atraque de la plataforma 50 del pantalán para carga y descarga de productos líquidos construido en el mismo puerto al amparo de la autorización otorgada por Orden de 13 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

15795 RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «EMASESA», para la construcción de colectores y pozo enterrados para el saneamiento parcial de las industrias situadas en la carretera de El Copero en la zona de servicio del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 17 de abril de 1985, una autorización a «Empresa Municipal de Abastecimientos y Saneamientos de Aguas de Sevilla, S. A.» (EMASESA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Zona de servicio del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.

Plazo concedido: Veinte años, prorrogables por periodos parciales de cinco años sucesivamente, hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Construcción de colectores y pozo enterrados para el saneamiento parcial de las industrias situadas en la carretera de El Copero, con una ocupación de superficie de 593 metros cuadrados aproximadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

15796 RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Atlántica Canaria, S. A.», para construcción de obras complementarias de las de depósitos para almacenamientos de aceites comestibles como ampliación de las obras autorizadas por Orden de 15 de enero de 1983, en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 17 de abril de 1985, una autorización a «Atlántica Canaria, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Hasta el 9 de junio del año 2000.

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Destino: Construcción de obras complementarias de las de depósitos para almacenamiento de aceites comestibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.